



Número 106

Diciembre 2001

CONTENIDO

- ☑ LA CNDH ASISTIÓ AL VI CONGRESO ANUAL DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN (FIO)
 - Declaración de San Juan
- ☑ RECOMENDACIONES
 - Recomendación 27/2001
- ☑ ÁMBITO NACIONAL
 - Cursos de capacitación
- ☑ ÁMBITO INTERNACIONAL
 - Gira de Trabajo del Presidente de la CNDH por Dinamarca
- ☑ PUBLICACIONES

LA CNDH ASISTIÓ AL VI CONGRESO ANUAL DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN (FIO)

Por instrucciones del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, doctor José Luis Soberanes Fernández, el Primer Visitador y el Secretario Ejecutivo de la CNDH asistieron a la celebración VI Congreso Anual de la Federación Iberoamericana de Ombudsman, celebrado en San Juan, Puerto Rico del 5 al 8 de diciembre de 2001.

Durante estos días la delegación de la CNDH participó en los debates sobre el contenido y alcance de los derechos económicos, sociales y culturales, intercambió experiencias sobre casos emblemáticos de defensa de los derechos económicos, sociales y culturales en los grupos, las comunidades y los pueblos indígenas y participó activamente en la elección del nuevo Consejo Directivo de la FIO.

Durante la sesión de la Asamblea General de la FIO, fue elegido, para un período de dos años, el nuevo Presidente, cargo que ocupa desde el 8 de diciembre el Dr. Eduardo René Mondino, Defensor del Pueblo de la Nación Argentina.

En el caso de la elección de Vicepresidentes regionales la representación quedó de la siguiente manera:

- Por la región que comprende a España, Portugal y Andorra, la vicepresidencia la ocupa el Proveedor de Justicia de Portugal.
- En la región de Norteamérica, la CNDH propuso al Procurador del Ciudadano de Puerto Rico que, como el de Portugal, fue aceptado por aclamación.
- La región de Centroamérica y el Caribe quedó a cargo de la Procuradora de Derechos Humanos de El Salvador.
- La región Andina quedó representada por el Defensor del Pueblo de Venezuela.
- La designación de un Vicepresidente, que corresponde al titular de un organismo del ámbito estatal, regional-autonómico o provincial, quedó a cargo del titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa.

Por su parte, la delegación de la CNDH, en su calidad de Secretaria Pro Tempore de la Red de Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano, aprovechando la presencia de los representantes de las instituciones nacionales de América, convocó a una Reunión de la Red de Instituciones Nacionales del Continente Americano, con objeto de informar sobre los avances para la celebración de la Primera Asamblea General de la Red, prevista para el mes de marzo del 2002.

Durante este Congreso en el que se discutieron de manera particular los derechos económicos, sociales y culturales de los países de Iberoamérica, fue aprobada la Declaración de San Juan cuyo texto se presenta a continuación.

DECLARACIÓN DE SAN JUAN

Las y los Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos, reunidos en el VI Congreso Anual de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, del 5 al 8 de diciembre de 2001, aprueban la siguiente DECLARACIÓN:

1. REITERAN que el Defensor del Pueblo o Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, es una institución democrática que debe velar, ante todo, para que el funcionamiento de los órganos del Estado sea apegado al derecho y acorde con los compromisos establecidos en los Instrumentos Internacionales de derechos humanos suscritos y ratificados por los Estados, a fin de promover y garantizar los derechos fundamentales de los habitantes en un determinado país.
2. CONSIDERAN, en la víspera del 53 aniversario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que este importante instrumento plantea un llamamiento a la lucha por la plena vigencia de los derechos humanos en el mundo, que incluye lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, tema central de los trabajos del VI Congreso de la FIO.
3. REFRENDAN los compromisos adoptados con ocasión de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, que se celebró en Durban, Sudáfrica, el pasado mes de septiembre, donde por primera vez los ombudsmen participaron a título propio en una conferencia de esta naturaleza.
4. CONDENAN enérgicamente todo ataque terrorista, independientemente de sus móviles, y se solidarizan con las víctimas y los pueblos que los han sufrido. MANIFIESTAN, asimismo, que es necesario que tales actos sean tipificados como delitos, susceptibles de ser juzgados por los tribunales penales internacionales establecidos mediante convenciones universales, sin tener en cuenta ni la nacionalidad del autor, ni el lugar de comisión de dichos crímenes.
5. APOYAN los esfuerzos para la solución pacífica de los conflictos, la promoción del desarrollo y la justicia social, así como la consolidación de la democracia representativa como condiciones indispensables para el establecimiento de un entorno favorable a la plena vigencia de los derechos humanos.
6. EXPRESAN que es necesario que en todos los Estados de la región se promueva y consolide la institución del ombudsmen en el marco de sus ordenamientos jurídicos, garantizando su plena autonomía e independencia funcional, administrativa y presupuestaria.
7. EXHORTAN a las autoridades de los Estados Unidos de América a finalizar las prácticas de tiro en la Isla Municipio de Vieques para restaurar y devolver los terrenos y áreas marinas contaminadas por las referidas prácticas a través de los años. Para ello, el Presidente de la FIO y el Ombudsmen de Puerto Rico realizarán las gestiones al más alto nivel posible, ante las autoridades pertinentes.
8. SOLICITAN al Gobierno Federal Mexicano que analice, dentro del marco legal correspondiente, la posibilidad de liberar a los presos indígenas de la región de los Loxicha del Estado de Oaxaca, México.
9. RESPALDAN a la Defensoría del Pueblo de Colombia, en su infatigable lucha y aporte por hallar una solución pacífica al conflicto armado que enluta al pueblo colombiano, y a sus esfuerzos por contribuir a resolver las causas profundas de la crisis social que le dan origen.
10. FELICITAN al Congreso de Paraguay por la designación del primer Defensor del Pueblo y del Defensor Adjunto, y lo EXHORTAN para que conforme a la Constitución y la ley se le dote del presupuesto necesario y se le reconozca autonomía para su gestión, a fin de que pueda ejercer con independencia su "magistratura de conciencia".
11. SOLICITAN al Senado de la República Dominicana que, de conformidad con la ley que establece el Ombudsmen Dominicano, culmine el proceso de designación del primer defensor o defensora del pueblo de esa Nación.
12. RECONOCEN el esfuerzo del Presidente de Chile de crear la Comisión Asesora Presidencial para la Protección de los Derechos de las Personas, como un antecedente institucional para la instalación en ese país del Ombudsmen. Asimismo, hacen un llamado a las autoridades chilenas a continuar este esfuerzo tomando las medidas que permitan establecer las condiciones para la implantación de una institución que se ajuste a la concepción establecida en el artículo 2 del Estatuto de la FIO.
13. REITERAN a las autoridades de la República Federativa de Brasil y a las de la República Oriental del Uruguay que se unan a la corriente iberoamericana del Ombudsmen, como aspiración legítima de todas las personas de la región y como elemento esencial de la democracia y del desarrollo de una cultura de derechos humanos.
14. EXHORTAN a las autoridades nicaragüenses para que den el apoyo presupuestario que la Procuraduría de

los Derechos Humanos de ese país necesita para el buen desarrollo de sus actividades.

15. RATIFICAN que ante las nuevas realidades de la región, donde la inseguridad ciudadana, la impunidad, la vulnerabilidad social y el deterioro de la calidad de vida, han afectado tanto los derechos civiles como los derechos económicos y sociales de toda la población, es necesario que las instituciones de ombudsman puedan contar con los medios necesarios para realizar su trabajo de manera ágil y efectiva, con carácter propositivo y proactivo, de tal forma que ofrezcan verdaderas alternativas de atención y solución a los problemas de derechos humanos de todos los habitantes.

16. REITERAN que lo que califica la existencia de un derecho económico, social o cultural como derecho, no es simplemente la conducta cumplida por el Estado, sino la existencia de algún poder jurídico que permita al titular la reclamación por incumplimiento de la obligación debida.

17. REITERAN su preocupación por los problemas crónicos que obstaculizan el desarrollo integral de sus sociedades e impiden el derecho de los pueblos a una vida digna que comprenda la erradicación de la pobreza, exclusión, corrupción, impunidad, inseguridad, denegación de justicia y discriminación.

18. SE COMPROMETEN a reforzar la labor de estudio y difusión del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario y EXHORTAN a los Estados a ratificar o adherirse a los instrumentos internacionales y regionales en estas materias. MANIFIESTAN que es labor fundamental de los ombudsman influir en el interior de sus países para lograr estos objetivos.

19. REAFIRMAN los compromisos asumidos en Toledo en 1997, en Lima en 1998, en Honduras en 1999 y en México en el año 2000 de que en todas las instituciones del ombudsman exista una instancia especializada de protección, defensa, promoción y capacitación en los derechos de las mujeres. Las continuas y persistentes formas de violación y restricción de sus derechos obliga a crear o, en caso de que existan, a fortalecer mecanismos institucionales que contribuyan a la erradicación de toda forma de discriminación y violencia en contra de las mujeres.

20. EXHORTAN a los gobiernos de Iberoamérica que aún no han ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que así lo hagan, en tanto constituye un instrumento jurídico internacional de apoyo al avance de los derechos humanos fundamentales de las mujeres.

21. RECOMIENDAN que en todos los Congresos de la FIO se aborden los temas incorporando el enfoque de género.

22. RECONOCEN la valiosa labor de las organizaciones no gubernamentales de defensa y promoción de los derechos humanos y CONDENAN cualquier acto que atente contra el trabajo o la integridad física y mental de los defensores de derechos humanos. SE COMPROMETEN a continuar trabajando de manera conjunta con ellos en el cumplimiento de esta misión.

23. SALUDAN con beneplácito la Declaración de Lima, adoptada en la XI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica, celebrada en dicha ciudad el 26 de noviembre de 2001, en la cual reiteraron su compromiso con el respeto y promoción de los derechos humanos y la democracia, reconociendo que para garantizar su plena vigencia es necesario el Estado de Derecho, así como la creación y mejora de las condiciones para su realización efectiva y pleno goce. Y EXHORTAN a los miembros de la Federación a darle seguimiento a los compromisos asumidos.

24. MANIFIESTAN su reconocimiento por la firma y puesta en marcha del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica, financiado por la Comisión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional, que ejecuta la Universidad de Alcalá, y cuyo objetivo principal es la consolidación democrática, mediante el respaldo a las defensorías del pueblo.

25. RECONOCEN la labor que desempeña el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Secretaría Técnica de la FIO, en la promoción y consolidación del ombudsman en la región y AGRADECEN su apoyo para la realización de su VI Congreso Anual.

26. FELICITAN al Comité Directivo, presidido por el Dr. Leo Valladares Lanza, por la excelente conducción de la Federación Iberoamericana de Ombudsman durante su período de gestión.

27. EXPRESAN su agradecimiento al Dr. Carlos López Nieves, Procurador del Ciudadano de Puerto Rico, por la exitosa organización del VI Congreso Anual de la FIO, así como a su Comité Organizador y al pueblo puertorriqueño por la hospitalidad y atención que brindaron a los participantes de este evento y MANIFIESTAN su complacencia de que estos ACUERDOS sean conocidos como la DECLARACIÓN DE SAN JUAN.

En la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, a los ocho días del mes de diciembre de 2001.

RECOMENDACIONES

Recomendación 27/2001

19 de diciembre de 2001

Caso: violaciones a los derechos humanos de los menores del 5º grado, grupo "C" de la Escuela Primaria "Profesor Caritino Maldonado Pérez", consistente en violación al derecho a que se proteja su integridad, al efectuarse por servidores públicos de la Secretaría de Educación Pública conductas relativas a la inadecuada prestación del servicio público de educación.

Autoridad destinataria: Secretario de Educación Pública.

ÁMBITO NACIONAL

Cursos de Capacitación

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en apego al espíritu promovido por la institución del Ombudsman para diseminar el estudio, la enseñanza y la divulgación de los Derechos Humanos realizó, durante el mes de diciembre de 2001, 78 actividades relacionadas con esta temática.

Personal adscrito al área de Capacitación impartió 12 cursos, 2 mesas redondas, 16 conferencias, 12 cursos-taller, 1 diplomado, 2 foros y 9 talleres, además, en atención a la solicitud de la Escuela Estado de Hidalgo y a la Escuela Fernando Casas Alemán, ambas en el Distrito Federal, se llevaron a cabo pláticas sobre Derechos de la Infancia y Derechos y Violencia Intrafamiliar.

De la misma manera, se participó en reuniones de trabajo con miembros de distintas organizaciones de Derechos Humanos, como el "Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados", "El Consejo Indígena Permanente", la Organización "Desarrollo Integral del Individuo, A. C.", "La Iglesia de la Luz del Mundo, A. C." y "Amnistía Internacional", entre otras.

Los temas de los cursos de capacitación fueron variados. Entre ellos: "Derechos Humanos de los Niños", "Derechos y Violencia Intrafamiliar", "El Derecho a Ser Mujer", "La Mediación Familiar como alternativa a los Conflictos Familiares", "Los Derechos Humanos y las Garantías Individuales", "Los Derechos Humanos y los Indígenas Migrantes", "Derechos Humanos de las Personas de la Tercera Edad", "Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad", "Derechos Humanos de las Personas con VIH o SIDA", "Educación para la Paz y Derechos Humanos", "Sociedad Civil y Derechos Humanos", "Los Derechos Humanos y la Enfermería", "Aspectos Médicos Legales en la Práctica de Enfermería", "Derechos de las Personas Adultas en Plenitud y Discapacidad", "Experiencia Educativa en Derechos Humanos", "Docencia y Derechos Humanos", "Introducción a los Derechos Humanos", "Aspectos Básicos de Derechos Humanos", "Marco Conceptual de los Derechos Humanos", "Deberes del Policía y los Derechos Humanos", "La Policía Federal Preventiva y los Derechos Humanos", "Las Fuerzas Armadas y los Derechos Humanos", "Derechos Humanos y Sistema No Jurisdiccional", "Mecanismos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos", "Los Servidores Públicos y los Derechos Humanos", "Declaración Universal de los Derechos Humanos" y "La Ética Profesional Fundada en los Valores de los Derechos Humanos".

ÁMBITO INTERNACIONAL

Gira de Trabajo del Presidente de la CNDH por Dinamarca

Los días 4 y 5 de diciembre, el Dr. José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la CNDH, acompañado por el Director General de la Secretaría Ejecutiva, se entrevistó en la ciudad de Copenhague, Dinamarca, con sus homólogos, señor Hans Gammeltoft-Hansen, Ombudsman de Dinamarca y con el señor Morten Kjaerum, Director del Centro Danés de Derechos Humanos.

El objetivo de dichas entrevistas fue intercambiar experiencias y definir estrategias de cooperación para el próximo año.

Durante su estancia en Dinamarca el titular de la CNDH ofreció una Conferencia de Prensa con miembros de ONGs de Dinamarca, especialistas en el tema de Derechos Humanos. El informe sobre las quejas en materia de desapariciones forzadas, ocurridas en la década de los sesenta y principios de los ochenta, presentado por el titular de la CNDH ante el Presidente de México el pasado 27 de noviembre fue el tema central de las conversaciones.

Asimismo, el Ombudsman Nacional mantuvo una reunión con funcionarios de la Agencia Federal de Estadísticas de Suiza en donde se acordó, de manera conjunta, la realización del Primer Seminario Internacional sobre Indicadores en Derechos Humanos que se llevaría a cabo en México, durante el primer semestre del año 2002.

PUBLICACIONES

Gaceta: Órgano oficial de divulgación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, números 135 y 136, correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2001.

La defensa de los Derechos del Hombre en América Latina: Siglos XVI y XVII. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, diciembre de 2001.

Memoria de la Primera Reunión Nacional del Poder Legislativo y las Instituciones Públicas de los Derechos Humanos. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, diciembre de 2001.

Guía para obtener beneficios de libertad anticipada. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, diciembre de 2001. Tríptico.

Derechos Humanos de los migrantes que pasan por México y se dirigen a Estados Unidos de América. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, diciembre de 2001. Tríptico.

Durante la detención también hay derechos. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, diciembre de 2001. Díptico.

Algunos derechos que todos debemos conocer. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, diciembre de 2001. Folleto.

¡Ahora tú no estás solo!. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, diciembre de 2001. (Reimpresión). Cartilla.

Derechos Humanos de los menores infractores. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, diciembre de 2001. Cuadernillo.

DIRECTORIO

Presidente

José Luis Soberanes Fernández

Primer Visitador

Víctor Manuel Martínez Bullé-Goyri

Segundo Visitador

Raúl Plascencia Villanueva

Tercer Visitador

José Antonio Bernal Guerrero

Cuarto Visitador

Rodolfo Lara Ponte

Secretario Ejecutivo

Francisco Olguín Uribe

Secretaria Técnica del Consejo

Susana Thalía Pedroza de la Llave

Responsable de la edición:

Laura Sanabria

El cuidado de la edición estuvo a cargo de la Dirección de Publicaciones de la CNDH.

Periférico Sur No. 4118, 2º piso, Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, México D.F., 01900

Teléfono : (52) 51 35 05 94

Fax: (52) 51 35 05 95

E-mail: correo@fmdh.cndh.org.mx

<http://www.cndh.org.mx>